



RESOLUCIÓN del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se selecciona al profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2024-2025 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, con fecha de 11 de junio de 2024, publicó la Resolución por la que se convocaba el proceso de selección de profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2024-2025.

De acuerdo con lo anterior y, en virtud de las competencias recogidas en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, y dando cumplimiento a lo establecido en la Orden ECD/1777/2019, de 11 de diciembre, para la creación de la comisión de elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación, resuelvo:

Primero.- Elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación.

1. Durante el curso 2024-2025 el profesorado integrante del grupo de trabajo nombrado por esta Resolución elaborará las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 de los idiomas alemán e italiano, y de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de los idiomas catalán, francés e inglés.

2. La elaboración de las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2 de los idiomas ruso y chino, así como de los niveles B1, B2, C1 y C2 en el caso de español como lengua extranjera, será competencia de los departamentos didácticos correspondientes, adecuándose en todo momento a la estructura de la prueba establecida por la normativa vigente y por las especificaciones anuales de examen.

3. En el caso de los idiomas español como lengua extranjera, ruso y chino, los Servicios Provinciales de Educación, Ciencia y Universidades correspondientes velarán por la adecuación de las pruebas a lo establecido en la normativa.

Segundo.- Profesorado seleccionado.

1. Se nombra Coordinadora General de la Comisión a Ana Pérez Sesé con una dedicación de 13 horas y 30 minutos, además de 3 horas complementarias.

2. Se selecciona a los docentes pertenecientes al funcionariado de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas que aparecen en la siguiente tabla para formar parte de los grupos de trabajo de la comisión para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación durante el curso escolar 2024-2025, en los idiomas alemán, catalán, francés, inglés e italiano:



IDIOMA	FUNCIÓN	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO	DEDICACIÓN HORARIA
-	Coordinadora General	Ana Pérez Sesé	EOI Nº 1 Zaragoza	13 ½ horas lectivas, 3 horas complementarias
ALEMÁN	Redactor	Ángel Arnedo Royo	EOI Nº 1 Zaragoza	9 horas lectivas, 3 horas complementarias
	Redactor	Ignacio Juanes de la Peña	EOI Nº 1 Zaragoza	6 ½ horas lectivas, 3 horas complementarias
	Validadora	María Ubieto Callau	EOI Utebo	4 ½ horas lectivas, 3 horas complementarias
	Revisora	Mercedes Nuño Plaza	EOI Nº1 Zaragoza	2 horas lectivas
CATALÁN	Redactor	Alexis Trigueros Ramos	EOI FLC Zaragoza	9 horas lectivas, 3 horas complementarias
FRANCÉS	Redactor	Gilles Candie	EOI Nº 1 Zaragoza	9 horas lectivas, 3 horas complementarias
	Redactora	Laurane Jarie	EOI Sol Acín Morás Huesca	9 horas lectivas, 3 horas complementarias
INGLÉS	Redactora	Ana Cristina Martín Arista	EOI Utebo	9 horas lectivas, 3 horas complementarias
	Redactor	Javier Hinojosa Yagüe	EOI Teruel	9 horas lectivas, 3 horas complementarias
	Redactora	Susana Royo Lucia	EOI Utebo	9 horas lectivas, 3 horas complementarias
	Validadora	Inés Ciércoles Pereta	EOI Nº 1, Zaragoza	6 ½ horas lectivas, 3 horas complementarias
	Revisora	Montserrat Sanz Martínez	EOI Utebo	2 horas lectivas
	Revisora	Polyxeni Tsalera	CARLEE	2 horas lectivas
	Revisora	María Elena Blas Navarro	EOI Nº 1, Zaragoza	2 horas lectivas
	Revisora	Nuria Taratiel Magdalena	EOI Teruel	2 horas lectivas
ITALIANO	Redactora	María Aránzazu Esteban Iriarte	EOI FLC Zaragoza	9 horas lectivas, 3 horas complementarias

3. En las funciones especificadas se contempla el máximo posible de horas lectivas y complementarias asignadas a cada una de ellas.

Tercero.- Funciones vacantes.

1. Al no haberse completado la selección de profesorado para llevar a cabo todas las funciones recogidas en la Resolución del 11 de junio de 2024 en los distintos idiomas, y teniendo en cuenta que en el mes de septiembre se podrán valorar las solicitudes del profesorado interino, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional publicará a lo largo de dicho mes una nueva convocatoria, con el fin de completar las funciones vacantes.

2. Aquellas personas solicitantes del funcionariado interino que hubieran participado en la convocatoria de 11 de junio de 2024, no será necesario que vuelva a presentar la documentación para solicitar su participación en la resolución del mes de septiembre.



Cuarto.- Competencias.

1. Las competencias de los grupos de trabajo serán las establecidas en el apartado tercero de la convocatoria de la Resolución de 11 de junio de 2024 del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

2. La duración del nombramiento para formar parte de esta comisión de elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación será desde el día 30 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

Quinto.- Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea